

Documento elaborado en versión pública, según los artículos 24 letra "c" y 30 de la LAIP. Se han suprimido datos personales en atención a lo establecido en el artículo 32 literal "e".

COPIA
2023

No. 40 Libro 19
Escritura Pública

De

DONACION - 2 PICK UP

Otorgado por

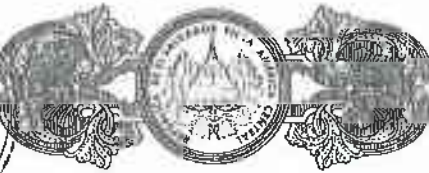
INVERSIONES ROBLE, S.A. DE C.V.

A favor de

ANDA

Lic.

San Salvador El Salvador, C.A.



DOS COLONES

28453729

NÚMERO CUARENTA. En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día veintiséis de julio de dos mil

1	veintitrés. - Ante mí,	Notario, de este domicilio, comparece el Ingeniero
2		
3		de cincuenta años de edad, Ingeniero Civil, de este domicilio, persona de mi
4		conocimiento, portador de su Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria
5		quien actúa en nombre y representación en su calidad de Director
6		Secretario y Representante Legal de la sociedad "INVERSIONES ROBLE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL
7		VARIABLE" , que puede abreviarse "INVERSIONES ROBLE, S.A. DE C.V." , de este domicilio, con Número de
8		Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-ciento cincuenta y un mil doscientos setenta y uno-cero cero uno-
9		siete, que en este Instrumento se denominará "LA DONANTE" , cuya personería al final relacionaré; y en la calidad
10		en que actúa, ME DICE: I) DONACIÓN DE VEHICULOS: Que su representada es dueña y actual poseedora de dos
11		vehículos que tienen las siguientes características: 1) Placas: C uno dos ocho ocho tres ocho-dos mil once; MARCA: Hino;
12		MODELO: X Z U; TIPO de capacidad: Toneladas; CLASE: Camión pesado; CAPACIDAD Máxima: seis punto dos toneladas;
13		TIPO: Barandal; COLOR: Blanco; EJES: dos; Capacidad de Carga: Tres punto Cinco; AÑO: dos mil veinticuatro; NUMERO
14		CHASIS: J H H A C J tres F cero R K cinco cero ocho cuatro siete cero; NUMERO MOTOR: N cero cuatro C W F uno seis
15		tres cuatro ocho; NUMERO VIN: N/T de fábrica; TARA: dos punto siete; y 2) Placas: C uno dos ocho ocho tres nueve-dos
16		mil once; MARCA: Hino; MODELO: X Z U; TIPO de capacidad: Toneladas; CLASE: Camión pesado; CAPACIDAD Máxima:
17		seis punto veinticinco toneladas; TIPO: Barandal; COLOR: Blanco; EJES: dos; Capacidad de Carga: Tres punto Cinco;
18		AÑO: dos mil veinticuatro; NUMERO CHASIS: J H H A C J tres F siete R K cinco cero ocho cinco cuatro seis; NUMERO
19		MOTOR: N cero cuatro C W F uno seis cinco tres cuatro; NUMERO VIN: N/T de fábrica; TARA: dos punto siete. II)
20		Continúa manifestando el compareciente, que en nombre de su representada DONA de manera PURA Y SIMPLE,
21		GRATUITA E IRREVOCABLE, los vehículos relacionados y descritos en la cláusula anterior, a favor de la
22		ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS , que se puede abreviar ANDA ,
23		haciéndole en consecuencia la tradición del dominio, posesión y demás derechos que le corresponden a su representada
24		sobre dichos vehículos, entregándoseles materialmente por medio de esta escritura y obligándose al saneamiento de

evicción de ley, los cuales ya tienen tarjeta de circulación a nombre de su representada.- **III)** Presente desde el inicio

de este acto el señor **RUBEN SALVADOR ALEMÁN CHÁVEZ**, de cincuenta y tres años de edad, Empleado del

domicilio de _____, departamento de _____, persona a quien conozco e identifiqué por medio de su

Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria _____,

quien actúa en nombre y representación, en su calidad de Presidente de la Junta de Gobierno de la

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, que puede abreviarse ANDA,

Institución Autónoma, de Servicio Público, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos

catorce - doscientos diez mil ciento veintitrés - cero cinco - nueve; personería que al final del presente

documento relacionaré; y en tal calidad **ME DICE:** Que en nombre de su representada se da por notificada y acepta la

donación hecha por medio de este instrumento de la sociedad **INVERSIONES ROBLE, SOCIEDAD ANONIMA DE**

CAPITAL VARIABLE, respecto de los vehículos descritos en la cláusula I) de esta escritura, dándose por recibida, de la

tradición del dominio, posesión y demás derechos reales que por el presente instrumento le han sido transferidos a su

representada. **IV)** Me manifiestan ambos otorgantes que valúan cada uno de los vehículos en la cantidad de

VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES CON CINCUENTA Y UNO CENTAVOS DE DÓLAR DE

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, haciendo un valor total de **CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS QUINCE**

DÓLARES CON DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **V)** Las partes declaran

que la presente donación se realiza para cumplimiento del suministro relacionado en la Resolución de Certificado de

Factibilidad con Obra Hidráulica número ochenta y tres/dos mil veintitrés, Referencia tres mil doscientos sesenta y seis,

de fecha nueve de marzo de dos mil veintitrés; y Resolución de planos número cuatrocientos doce/dos mil veintitrés, de

fecha veintiuno de marzo de dos mil veintitrés, Referencia tres mil seiscientos treinta, ambas para la ejecución del

Proyecto "Condominio Vertical Panorama Tower". Así se expresaron los comparecientes a mi presencia, y a la de los

testigos hábiles y de mi conocimiento, señores: _____, de sesenta y un años de edad,

_____, del domicilio de _____, departamento de _____ portadora de su Documento Único de

Identidad y Número de Identificación Tributaria _____



DOS COLONES

, y , de cincuenta y tres años de edad, Abogada y Notaria, del

1	domicilio de
2	, Departamento de La Libertad, portadora de su Documento Único de Identidad y
3	Número de Identificación Tributaria
4	quienes estuvieron presentes durante todo el acto y reúnen los requisitos legales para atestiguar en esta clase de
5	actos.- Yo el suscrito Notario DOY FE: A) De ser legítima y suficiente la personería con que actúa el señor
6	, por haber tenido a la vista: a) Escritura Pública de Modificación al Pacto Social y Aumento
7	de Capital de la sociedad "INVERSIONES ROBLE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", la cual contiene todas
8	las cláusulas que actualmente la rigen, otorgada en esta ciudad, a las nueve horas del día quince de junio de dos mil
9	nueve, ante los oficios del notario , inscrita en el Registro de Comercio al número
10	SETENTA Y SIETE del libro DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE del Registro de Sociedades, de la cual
11	consta: Que es una sociedad de naturaleza anónima, sujeta al régimen de capital variable, que gira con la
12	denominación de "Inversiones Roble, Sociedad Anónima de Capital Variable", que puede abreviarse "Inversiones
13	Roble, S.A. de C.V.", de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de esta ciudad, constituida para un plazo indefinido,
14	que dentro de su finalidad se encuentra el otorgamiento de actos como el presente, que la administración de la
15	sociedad está confiada a una Junta Directiva, compuesta por un Director Presidente, un Director Vicepresidente, un
16	Director Secretario, un Director Propietario y cuatro Directores Suplentes, quienes duran en funciones durante tres
17	años contados a partir de su inscripción en el Registro de Comercio; correspondiéndole al Director Presidente, Director
18	Vicepresidente y Director Secretario de la Junta Directiva, conjunta o separadamente, la representación legal para
19	asuntos extrajudiciales de la sociedad, con facultades para otorgar documentos como el presente; y b) Certificación
20	extendida por la Licenciada , en su calidad de Secretaria de la Junta General
21	Ordinaria de Accionistas de la sociedad, el día veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, inscrita en el Registro de
22	Comercio al número CIENTO CUATRO del Libro CUATRO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE del Registro de Sociedades,
23	con fecha treinta de marzo de dos mil veintitrés, en la que consta: que en Junta General Ordinaria de Accionistas,
24	celebrada en esta ciudad, a las diez horas del día veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, en su punto quinto, se

tomó el acuerdo de elegir nueva Junta Directiva, habiendo resultado electo como Director Secretario de la misma, el

Ingeniero _____, por el período de tres años, contados a partir de su inscripción en el Registro

de Comercio.- y **B)** De ser legítima y suficiente la personería con que actúa el señor **RUBÉN SALVADOR ALEMÁN**

CHÁVEZ, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: **a)** El Decreto del Directorio Cívico Militar número

TRECIENTOS CUARENTA Y UNO, del diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y uno, publicado en el Diario

Oficial número CIENTO NOVENTA Y UNO del tomo CIENTO NOVENTA Y TRES del diecinueve de octubre del referido

año, por medio del cual se creó la ADMINSTRACION NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCATARILLADOS, ANDA; como

una Institución Autónoma de Servicio Público, con personalidad jurídica y de este domicilio, estipulándose que el

Presidente de la Junta de Gobierno tendrá la representación judicial y extrajudicial de la misma, quien comprobara su

personería con la transcripción de su nombramiento; **b)** Transcripción del Acuerdo de la Presidencia de la República

Número DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES, de fecha veinte de julio de dos mil veintiuno publicado en el Diario Oficial

Número CIENTO CUARENTA, Tomo CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS, de fecha veintidós de julio del año dos mil

veintiuno; en el que consta que el señor Presidente de la República en uso de sus facultades legales y de

conformidad a lo establecido en los artículos seis Inciso primero, letra a) y doce Inciso final de la Ley de la

Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, nombró al ingeniero RUBÉN SALVADOR ALEMÁN CHÁVEZ,

Presidente de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados - ANDA, a partir del

día veintiocho de julio del año dos mil veintiuno, para un período legal de funciones de dos años, como Presidente de

la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados- ANDA; estando a esta fecha

vigente su nombramiento; y **c)** Transcripción del Acuerdo Número CUATRO PUNTO TRES PUNTO UNO, tomado Sesión

Ordinaria Número CINCO, celebrada el día uno de febrero de dos mil veintidós, por la Junta de Gobierno de la

Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, por medio del cual se autoriza al señor Presidente de la

referida Junta de Gobierno a comparecer a otorgar y firmar el presente documento, la cual no agregaré al legajo de

anexos de mi protocolo por no agotarse con este acto.- El infrascrito notario por declaración de las partes hace constar:

que entre la donante y la donataria no puede existir parentesco alguno. Expliqué a los comparecientes los efectos




DOS COLONES

legales del presente instrumento; y leído que se los hube íntegramente, todo lo escrito, en un solo acto, sin interrupción,

1	
2	ratifican su contenido y firmamos. DOY FE.
3	
4	
5	
6	
7	<i>Jubén Alemán</i>
8	<i>AA</i>
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	

GERARDO JOSE HENRIQUEZ MORENO
NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR
DASO

ANTE MI, del folio doscientos veintinueve frente al folio doscientos treinta y uno también frente del **LIBRO DIECINUEVE DE MI PROTOCOLO**, que vence el día veintidós de diciembre de dos mil veintitrés. Y para ser entregado a la **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS**, extiendo, firmo y sello el presente testimonio en la ciudad de San Salvador, el día veintiséis de julio de dos mil veintitrés.



The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be "Almigo". To the right of the signature is a circular notary seal. The seal contains the text "GERARDO JOSE HENRIQUEZ MORENO" around the top edge, "NOTARIO" in the center, and "REPUBLICA DE EL SALVADOR" around the bottom edge.